Universidad de Navarra

Trabajo Fin de Grado (Derecho)
Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

Breve descripción:

En esta asignatura se trata de ofrecer al alumno un contacto avanzado con la práctica jurídica subsiguiente a los conocimientos adquiridos en el Grado, a través del planteamiento de supuestos de hecho, correspondientes a las distintas áreas de conocimiento, para su resolución y defensa ante un Tribunal.

- **Titulación**: Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho y Filosofía; y Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales.
- **Módulo/Materia**: Módulo IV. Trabajo fin de grado.
- **ECTS**: 9 ects.
- **Curso, semestre**: 4º del Grado y 6º Dobles Grados, 2º semestre
- **Carácter**: obligatorio
- **Profesorado**: Profa. Dra. Dña. Verónica San Julián Puig (Coordinadora)
- **Idioma**: castellano
- **Aulas:** TFG Público: miércoles, aula 03 Arquitectura; jueves, aula 06 Arquitectura; y viernes, aula 004 Amigos. TFG Privado: miércoles, aula 06 Arquitectura; jueves, aula 3 Arquitectura; y viernes, aula 005 Amigos.
- **Horario**: las tutorías tendrán lugar en la franja horaria de 17 a 20hs. (los jueves) y de 17,30 a 20,30 (los miércoles y viernes). El horario concreto de cada tutoría está disponible en el calendario colgado en Adi.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

La finalidad global del Trabajo Fin de Grado se concreta en alcanzar las siguientes **competencias:**

a) Conseguir del alumno la aplicación a supuestos de hecho determinados, de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas durante el Grado.

b) Manejo y aplicación por parte del alumno de los distintos tipos de literatura jurídica (textos legales, manuales de consulta, monografías, jurisprudencia...), como instrumentos para la resolución de los supuestos prácticos.

c) Fomentar la utilización avanzada de la terminología jurídica, tanto en la expresión escrita (redacción de los dictámenes), como en la oral (exposición y defensa de los mismos).

d) Desarrollar la capacidad de relacionar los distintos contenidos de cada una de las asignaturas cursadas, superando la necesaria división pedagógica, para conseguir un conocimiento global de ellas.

e) Fomentar el trabajo en equipo, la discusión sobre problemas jurídicos y los distintos enfoques que sobre el Derecho pueden presentarse.

En particular y, de acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas al Trabajo fin de Grado son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

PROGRAMA

El programa de la asignatura está compuesto por los supuestos de hecho de Derecho privado (que abarca materias de Derecho Mercantil, Civil, Procesal civil y Tributario) y Derecho público ((que abarca materias de Derecho Laboral y de la Seguridad social, Penal, Administrativo y Tributario), uno de los cuales habrá de ser resuelto por los alumnos.

Dichos supuestos de hecho serán colgados a principios de enero 2026 en Adi. Se enviará un correo electrónico a la clase noificandolo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

.- Tutorías (sesiones de análisis y debate dirigidas en grupo por un tutor): 42 horas.

.- Sesiones externas en los Juzgados de Navarra: 12 horas.

.- Sesión impartida por el Servicio de Bibliotecas sobre manejo de bases de datos y acceso a fuentes bibliográficas: 1 hora.

.- Taller organizado por el Centro de Escritura de la Facultad de Filosofía y Letras orientado a la redacción y defensa del Trabajo Fin de Grado: 5 horas.

.- Elaboración de trabajo dirigido: 60 horas.

.- Estudio personal: 110 horas.

METODOLOGÍA

a) Los alumnos matriculados en el Trabajo Fin de Grado deberán resolver un único caso práctico, respondiendo cumplidamente a todas las cuestiones que en el supuesto elegido sean exigidas.

b) El caso práctico deberá ser elegido de entre dos supuestos de hecho diferentes correspondientes a las siguientes materias:

1. Derecho Civil, Mercantil, Procesal y Tributario.
2. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Administrativo, Penal y Tributario.

Pese al carácter preferente de estas materias, los supuestos de hecho serán, en todo caso, multidisciplinares.

Los dos supuestos de hecho se colgarán en Adi en enero 2026.

c) El **X de enero de 2027, a las 19hs. en el aula X de Amigos**, los Profesores-tutores encargados de cada una de las materias procederán a exponer sucintamente el contenido de cada uno de los supuestos de hecho dando una breve explicación sobre los mismos y expresando el método de trabajo adecuado para su resolución.

d) Los alumnos deberán señalar los miembros que componen el grupo de trabajo, así como realizar la elección del caso práctico que pretendan desarrollar antes de las **13 horas** del **viernes X de enero.** A tales efectos los alumnos matriculados deberán rellenar el formulario *on line* que tendrán habilitado a tal efecto en Adi.

e) Para el caso en el que haya una **descompensación manifiesta** entre el número de grupos que ha elegido un TFG u otro, se llevará a cabo el siguiente proceso dentro del grupo del TFG más numeroso: 1. Se ordenaran los grupos, por orden de nota media global; 2. Los que primero eligen si se quedan en el TFG seleccionado o pasan al otro, serán los de mejor nota media; 3. Se continuará con este proceso hasta que haya quedado compensado el número de grupos que hacen sendos TFG. El resultado final se dará a conocer antes de las **13 horas** del **lunes X de enero** en la página ADI de la asignatura.

f) Tras el periodo lectivo de esta materia, los dictámenes deberán depositarse en Secretaría antes de las **13 horas** del día **X de marzo de 2027.** Pasada dicha hora, no se admitirá depósito alguno. Tampoco se admitirá fuera de este plazo la entrega de respuestas a preguntas o anexos que se les haya olvidado incluir en el Dictamen.

g) Deberán presentarse **cuatro ejemplares mecanografiados e impresos con gusanito** de los dictámenes, así como **una copia en formato digital**. La copia en formato digital se adjuntará en un solo documento, en pdf, en la carpeta que se habilitará en Adi a ese efecto.

h) Los dictámenes que estarán escritos en Times New Roman 12 con interlineado sencillo, no podrán exceder de **50 carillas de folio**, siendo el mínimo exigible de 35 carillas. No computarán dentro de esas 50 carillas los anexos, dentro de los cuales se incluyen la documentación que en cada dictamen se solicita: demandas, escrituras, etc. (SOLO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA EN EL CUESTIONARIO DEL TFG QUE REALICEN).

Para la redacción, cita de bibliografía, legislación y jurisprudencia, etc., tienen a su disposición en Adi, un documento con las reglas básicas que se han de seguir en este tipo de trabajos.

i) Para la realización de los dictámenes, los alumnos podrán utilizar cualquier texto legal, jurisprudencial o doctrinal que consideren necesario.

(Tienen a su disposición una serie de recursos en red, en el siguiente enlace: https://biblioguias.unav.edu/tfgderecho).

En esta asignatura se asume que el trabajo de los estudiantes será generado por ellos mismos, individualmente o en grupo según las instrucciones dadas por el profesor. Si un estudiante hace que otra persona o entidad realice una parte sustancial de una tarea

calificada para él, copia de otra persona/grupo, copia de fuentes sin citarlas, y/o usa herramientas de IA generativa (como ChatGPT), se considerará que está violando la Normativa sobre disciplina académica de los estudiantes.

j) El dictamen deberá ser realizado en grupos, bien de dos o de tres alumnos conjuntamente (se recomiendan grupos de tres alumnos). **No se admitirá ningún ejercicio realizado por más de tres personas**, dejando a salvo los supuestos en los que uno de los componentes del grupo se encuentre cursando el semestre fuera de Pamplona o los que la coordinadora de esta asignatura valore razonadamente, tras su petición justificada. En estos casos excepcionalmente se admitirán ejercicios llevados a cabo por cuatro alumnos.

k) Los alumnos serán evaluados mediante la defensa oral de sus ejercicios, de acuerdo con el sistema de examen que a continuación se expone. En la defensa oral NO se pueden utilizar presentaciones en power point.

l) Durante el desarrollo del Trabajo Fin de Grado los alumnos del Grado de Derecho realizarán sesiones prácticas en los Juzgados y Tribunales de Navarra, en la forma que se expondrá por la coordinadora del Trabajo Fin de Grado en sesión al respecto.

m) Para aprobar la asignatura, es condición ineludible la asistencia a un **ochenta por ciento** de las **tutorías** y la asistencia **a la totalidad** de las **prácticas externas**.

Con relación a las prácticas externas, si debido a circunstancias concretas y excepcionales no se puede asistir a alguna de las sesiones, se deberá presentar la justificación correspondiente que será valorada por la coordinadora.

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

a) La calificación de los ejercicios realizados por los alumnos resultará de la valoración conjunta del contenido del dictamen escrito y del resultado de su defensa oral ante un Tribunal calificador. Para superar el Trabajo Fin de Grado será necesario aprobar tanto el dictamen escrito como su defensa oral.

b) El Tribunal calificador estará compuesto por cuatro miembros, todos ellos profesionales del Derecho (Jueces, Magistrados, Profesores de Universidad, Letrados en ejercicio, Notarios, Registradores, etc.).

c) Se constituirán dos Tribunales, uno por cada una de las materias a las que se refieren los supuestos de hecho planteados.

d) La fecha de la **defensa oral** de los ejercicios tendrá lugar en días/s a señalar dentro de la semana **del X de marzo o abril 2027.** A tales efectos, y con la debida antelación, se anunciará el día, hora y orden de presentación de los alumnos ante los Tribunales calificadores, a determinar por sorteo.

e) **Antes de esa fecha,** los Tribunales calificadores **podrán excluir de la defensa** oral aquellos dictámenes claramente deficientes. Dicha exclusión será comunicada personalmente a los alumnos implicados. En caso de duda, se estará siempre por permitir la defensa oral.

f) En la defensa oral del ejercicio deberán intervenir, en su caso, todos los alumnos que hayan participado en la resolución del supuesto de hecho.

g) La exposición oral total (de los tres miembros en su caso) de los dictámenes no podrá superar los cuarenta y cinco minutos de duración. **La sesión de defensa oral del ejercicio será pública** . El Tribunal tendrá la facultad de interrumpir a los alumnos en su exposición para que puedan dar respuesta a cuestiones concretas que puedan plantearse.

h) Concluida la defensa oral, el Tribunal calificador tendrá la facultad de preguntar a los alumnos sobre cualquier cuestión relacionada con el supuesto resuelto. Los alumnos deberán dirigirse de ud. a los miembros del Tribunal.

i) Las calificaciones serán individuales en todo caso, y se adoptarán por el Tribunal conforme a criterios de mayorías.

En caso de detectarse casos de plagio, o empleo sustancial de herramientas de IA generativa (como chatgpt), se aplicarán las sanciones previstas por la normativa sobre disciplina académica de los estudiantes.

j) Una vez publicadas las actas, se podrá solicitar por parte de los alumnos/grupos la revisión de su ejercicio. **La revisión puede dar lugar a una modificación de la nota tanto al alza como a la baja.**

k) Los alumnos que no superen las pruebas oral y escrita deberán presentarse a la convocatoria de junio que se realizará según las indicaciones que se dará a cada grupo en la revisión (a la que, en todo caso, es obligatorio acudir).

Debido a las peculiaridades de esta asignatura, no cabe renunciar a la nota de mayo para presentarse a la convocatoria de junio.

l) La composición de los Tribunales calificadores se encuentra colgada en Adi.

NORMAS SOBRE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LOS DICTÁMENES

a) Los alumnos convocados a examen serán llamados por el Tribunal calificador conforme al orden de presentación establecido en las listas.

b) Caso de no comparecer en el primer llamamiento, se reproducirá éste cinco minutos después, tras el cual, se tendrá por desistido de la convocatoria al alumno o alumnos no comparecidos, pasando a examinar de forma inmediata al siguiente grupo convocado.

c) Una vez dentro del aula del examen, los alumnos deberán expresar al Tribunal la concreta parte del ejercicio que cada miembro va a exponer, en lo que es la primera parte de la defensa que será explicada en momento oportuno.

Ni en esta parte de la defensa ni en las siguientes se puede emplear presentaciones de Power point.

d) Durante el ejercicio oral los alumnos podrán manejar el dictamen escrito a modo de guión en la exposición, sin que ello suponga la lectura del mismo.

e) No podrá variarse en la exposición oral el contenido esencial del dictamen escrito.

f) Los alumnos, antes de iniciar sus exposiciones, deberán solicitar el permiso del Tribunal (venia).

g) El Tribunal tiene la facultad de interrumpir las exposiciones manifiestamente deficientes, dando por concluido el ejercicio.

h) Tras la defensa oral del dictamen, el Tribunal podrá iniciar un diálogo con los alumnos intervinientes al objeto de concretar o aclarar determinadas partes de la exposición.

i) Los exámenes serán públicos, pudiendo tener acceso a los ejercicios todas las personas que en ellos se encuentren interesados. Al concluir cada ejercicio el aula será desalojada, al objeto de procederse a la deliberación del Tribunal.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de mayo, deberán dar solución al cuestionario que, en función de la valoración realizada por el tribunal en la convocatoria ordinaria, se les plantee. Los ejercicios serán en todo caso pluridisciplinares y se defenderán igualmente de forma oral ante un tribunal integrado por profesionales del Derecho.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Al objeto de poder **coordinar** adecuadamente el desarrollo normal del Trabajo Fin de Grado y de recoger las inquietudes de los alumnos matriculados en esta asignatura, la **Profa. Dra. Dña. Verónica San Julián** se encontrará en el despacho 1690 a disposición de los alumnos **previa cita concertada.**

En concreto, la Coordinadora, se encargará de las siguientes cuestiones:

a) Asesoramiento y orientación para todos aquellos alumnos que lo deseen y tengan dudas acerca de la elección de uno u otro caso práctico.

b) Organización de sesiones sobre el manejo de bases de datos y sobre el acceso a los fondos bibliográficos de la biblioteca.

c) Información sobre el desarrollo de las prácticas en los Juzgados y Tribunales de Navarra, así como la resolución de cualquier problema que pueda plantearse durante su realización.

d) Explicaciones sobre la exclusión, en su caso, de los ejercicios antes de la defensa oral del ejercicio, en los términos que se exponen en el apartado IV d).

e) Recepción de cualquier otro problema, sugerencia o cuestión que los alumnos deseen plantear en relación con la asignatura del Trabajo Fin de Grado.

Por otro lado, durante el plazo concedido a los alumnos para la resolución por escrito del supuesto de hecho elegido, las clases seguirán un **sistema de tutorías** en el que los alumnos podrán encontrar orientación para el estudio, planteamiento, desarrollo, ejecución y posterior exposición del dictamen.

El sistema de tutorías se articulará del modo siguiente:

A partir del día **X de enero 2027** y hasta el **X de marzo de 2027** (ambos inclusive), los Profesores encargados de cada una de las materias estarán a disposición de los alumnos, en los días asignados para las tutorías, para solventar las cuestiones de interpretación jurídica motivadas por dispares criterios jurisprudenciales, dogmáticos o doctrinales que puedan surgir en el paulatino estudio del supuesto. Las cuestiones no deberán versar sobre el fondo del asunto, sino que deberán haberse suscitado tras el estudio detenido de la problemática jurídica existente en torno al supuesto, presumiendo por tanto una previa dedicación a su análisis.

Los horarios y aulas en las que los Profesores encargados impartirán las mencionadas tutorías están disponibles en Adi.

BIBLIOGRAFÍA

Para llevar a cabo el TFG el alumno tiene a su disposición **todos los recursos legales, doctrinales y jurisprudenciales** disponibles en la Biblioteca de la Universidad de Navarra, así como acceso a todas sus bases de datos:

https://biblioguias.unav.edu/tfgderecho